

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Medio Ambiente

2023/05073 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la subvención Reacciona 2023, para redacción de proyectos de vías ciclopeatonales (RCP). Identificador BDNS: 686990.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/686990>.

Primero. Beneficiarios.

Municipios, entidades locales de ámbito territorial inferior al municipal, agrupaciones de municipios y mancomunidades de la provincia de Valencia.

Segundo. Objeto.

Redacción de proyectos de vías ciclopeatonales de interés natural durante el ejercicio 2023.

Tercero. Bases reguladoras.

Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 101, de fecha 29 de mayo de 2017.

Cuarto. Financiación y cuantía.

El importe total disponible es de 200.000 €

La subvención financiará hasta el 100 % del coste total de la actividad, con los siguientes límites:

- Redacción de proyecto para un municipio: 4.000 € (IVA incluido).
- Redacción de proyecto para dos municipios: 8.000 € (IVA incluido).
- Redacción de proyecto para tres o más municipios: 15.000 € (IVA incluido).

Quinto. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 40 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP) a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).



Sexto. Pago de la subvención

Se realizarán los siguientes pagos a cuenta:

- El 85 % una vez se hayan baremado las solicitudes y publicado el acuerdo de concesión, excepto renuncia expresa.
- El 15 % restante se abonará contra la presentación de los justificantes de gasto.

Séptimo. Plazo y forma de justificación

El plazo para la ejecución y justificación de la subvención finaliza a los seis meses del día siguiente al de la publicación del acuerdo de concesión.

València, a 31 de marzo de 2023. —El presidente, Antoni Francesc Gaspar Ramos.

